

Sesión N.º 1441

Celebrada el 5 de Noviembre de 1934.

Presidió el señor Subencargado, asistieron los Directores señores Aldunate, Ma-
llo, Rossi, Saavedra y Faticky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron tam-
bien el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Illiende y el Delegado del Banco ante
las Instituciones de Fomento, señores Orrego.

Excusó su inasistencia el Director señor Fischer.

Especialmente invitado concurre el señor Ministro de Hacienda, don Lu-
taro Ros.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 al 30
de Noviembre, con los siguientes totales:

Descuentos al Público

\$ 780.403.95

Redescuentos a Bancos accionistas

" 3.000.000. =

Operaciones

Préstamos;

a la Caja de Crédito Popular; Ley 5098	\$ 500.000.-
con garantía de Manant; Ley 5069	" 70.000.-
Documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5185;	
Banco de Chile	" 19.342.557.88
Banco de St. Edwards y Cia.	" 3.000.000.-
Banco Anglo Sud Americano Ltda.	" 6.000.000.-

Operaciones de Cambio:

Periodo N° 136; 26 de Noviembre al 1° de Diciembre;
Ley 5107

	Compras Vicos.	477.47
Letras de exportación y de Seguro,	Compras "	1.504.685.25
	Ventas "	87.879.42
Decreto-Ley 103	Compras "	733.720.05
	Ventas "	612.213.37
Decreto-Ley 646	Compras \$	1.522.267.88
	Ventas "	132.248.-

Exportaciones autorizadas por la Comisión, US\$ 60.582.94

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 30 de Noviembre ppdo., los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó	\$ 200.064.10
Banco Español-Chile	" 3.000.000.-
Banco Italiano	" 680.825.95
Banco de Osorno y La Unión	" 952.487.24
	<u>\$ 4.833.377.29</u>

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Solicitud del Banco
Español-Chile

Se dio lectura a una comunicación del Banco Español-Chile, en la que solicita que, cuando así convenga a sus intereses, se acepte por el Banco Central el retiro anticipado de las operaciones de redescuento que pueda tener la mencionada Institución.

Después de oír las explicaciones que sobre el particular dió el señor Gerente, haciendo ver los inconvenientes que tenía una medida como la solicitada por el Banco Español-Chile, el Directorio acordó mantener las reglas ya establecidas al respecto por la Gerencia del Banco, de acuerdo con las cuales el Banco Central exige, siempre que se trate de operaciones que no han sido realmente canceladas por los deudores, que los redescuentos se mantengan por lo menos durante un término.

no de 10 días.

Las razones que aconsejan este procedimiento son las mismas que motivaron a la Gerencia del Banco hace algún tiempo atrás para exigir que a los documentos que se presenten al redescuento, les falté un plazo minimum de 10 días para su vencimiento. X

Tasas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de ley N° 65)

5%

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 5069)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)

4 1/2%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días

3%

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)

2%

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)

1%

Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5394)

3%

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)

3%

Préstamos a Municipalidades (Ley 4993)

4 1/2%

Préstamos al Fisco (Ley 5396)

2%

Préstamos al Fisco (Ley 5331)

2%

Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127

2%

Directorio

El Secretario dió cuenta de haberse recibido una comunicación, fecha 29 de Noviembre ppdo., de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril, por la cual comunican la designación que han hecho conjuntamente, del señor don Walter Müller como Director del Banco, por un periodo de tres años a contar desde el 1° de Enero de 1935, en reemplazo del señor don Francisco García Lara.

El Secretario dió cuenta también de que, en conformidad a lo acordado oportunamente por el Directorio, se había practicado el día 4 de Diciembre en curso, el escrutinio de las peticiones emitidas por los Bancos Accionistas, Nacionales y Extranjeros, para designar a los Directores de su elección por un periodo de tres años que comenzará el 1° de Enero próximo, en reemplazo de los señores Ricardo Searle y Stanley Talsky respectivamente, cuyos periodos expiran el 31 del presente. El resultado de dicho escrutinio determinó la elección del señor don Arturo Phillips Sanchez como Director Representante de los Bancos Accionistas Nacionales, y la reelección del señor don Stanley Talsky como Director Representante de los Bancos Accionistas Extranjeros.

Decreto-Ley N° 646

El Directorio tomó conocimiento de tres cartas recibidas de la Comisión de Cambios Internacionales, solicitando las rebajas que se indican a continuación, del porcentaje en letras que deben entregar al Banco Central, al cambio oficial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley 646, los exportadores de los siguientes productos:

Exportaciones de medicamentos y productos lácteos que efectúen al Perú

el Instituto Médico Técnico "Sanitas", rebaja del 10% al 1%;

Exportaciones de calzado que se efectúen al Perú, rebaja del 10% al 2%, y

Exportaciones de botellas vacías que se efectúen a Bolivia, rebaja del 10% al 2%.

En atención a las razones que ha tenido en vista la Comisión de Cambios Internacionales para conceder estas rebajas, razones que se expresan en las cartas citadas, el Directorio acordó asimismo otorgarlas en la forma solicitada.

Caja de Crédito Popular

Tasas de Interés sobre Depósitos

Se dió lectura al Oficio N° 240, de fecha 3 de Diciembre en curso, del Director General de la Caja de Crédito Popular, en que solicita un préstamo por \$1.000.000.- de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5398, de 6 de Febrero del presente año, en las mismas condiciones en que el Banco ya ha otorgado los préstamos anteriores a dicha Institución.

Se contiene también en el citado Oficio de la Caja de Crédito Popular, una petición al Directorio del Banco, a fin de que, con aprobación de la Superintendencia de Bancos, según lo prevenido en la Ley 4291 de 15 de Noviembre de 1928, se eleve a 6% la tasa máxima de interés que la mencionada Caja pueda pagar en su Sección de Depósitos de Ahorro.

Después de un detenido estudio de la solicitud de préstamo que se indica, fué denegada por el Directorio, por cuatro votos contra dos. Votaron por la afirmativa, o sea la concesión del nuevo préstamo, los Directores señores Rossi y Saavedra, y por la negativa, el Presidente señor Subercaseaux, y los Directores señores Aldunate, Matte y Patsky.

Por lo que respecta a la petición relacionada con el alza de la tasa de intereses que la Caja pueda pagar por los depósitos de ahorro que reciba, se acordó encomendar su estudio a la Mesa Directiva, conjuntamente con el señor Superintendente de Bancos y con el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro.

Cambio Internacional

El Ministro de Hacienda, señor Ross, expuso que el Gobierno tenía el mas vivo interés en normalizar la actual situación del cambio internacional, a fin de que el tipo oficial pudiera establecerse mas en armonía con las condiciones del mercado monetario, es decir, mas cercano al tipo de cambio de exportación que existe actualmente y que puede considerarse como el verdadero tipo de cambio comercial. La fijación del tipo oficial bajo estas condiciones serviría también de límite a las fluctuaciones que puede llegar a experimentar el cambio comercial, en perjuicio de casi la totalidad de la industria agrícola, minera y manufacturera del país, que no estarían en situación de afrontar una brusca mejora del cambio sin que se produjeran en ellas graves y diversos trastornos.

Además, manifestó el señor Ministro que, a fines del presente año cesarían los efectos de la Ley N° 5142 de 10 de Marzo de 1933, prorrogada hasta el 31 de Diciembre en curso por la Ley N° 5298, de 11 de Noviembre de 1933, según la cual se elevaron en un 50% los derechos establecidos por la ley arancelaria vigente.

Las circunstancias anotadas lo mueven a pedir al Directorio, en forma incidental, que en la debida oportunidad tome una resolución acerca del tipo de cambio internacional que podría llegar a fijarse en conformidad a la legislación vigente, para lo cual será solo necesario que el Banco acepte ofertas de cambios internacionales que se le hagan a un tipo determinado.

En continuación, entre el señor Ministro y los miembros del Directorio que estaban presentes, se conversó de una manera informal respecto a cual podría ser ese tipo para aceptar las ofertas que se hagan al Banco, considerando, por una parte, los diversos intereses de la economía nacional y por otra, el hecho de que, cualquiera que sea el tipo que llegue a aceptarse, es posible que signifique el tipo de cambio que, bajo las circunstancias actuales, convenga al país durante un largo tiempo. El señor Ministro terminó expresando que, a su juicio, sería aceptable un tipo de cambio que guarde relación aproximadamente, con un premio del oro de 400%.

Operaciones con el Gobierno. - El señor Ministro de Hacienda manifestó que había pensado en la conveniencia de transformar en un crédito en cuenta corriente el total de los préstamos que el Banco ha concedido al Gobierno, y que se consolidaron en una sola obligación en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 5296, como asimismo, el préstamo autorizado de acuerdo con la Ley N.º 5331.

Con esta operación, continuó el señor Ministro, el Gobierno procuraría regular el monto de sus depósitos en el Banco a fin de evitar, en lo posible, el peligro de inflación del circulante que puede llegar a presentarse con motivo de las adquisiciones de oro o cambios internacionales que el Banco Central pueda efectuar, a partir del próximo año, de acuerdo con los antecedentes que sobre esta materia ha expuesto anteriormente en forma incidental.

Según las ideas que dió a conocer el señor Ministro, el mencionado crédito en cuenta corriente se otorgaría en las mismas condiciones y con iguales modalidades al préstamo consolidado actual, y en esa cuenta aboraría el Gobierno todo el excedente que hoy en día se ve obligado a mantener en la Caja Fiscal, para atender al movimiento de las finanzas del Estado.

Este abono, prosiguió el señor Ministro, permitiría retirar de la circulación una suma tal vez superior, en la actualidad, a cien millones de pesos, pues el promedio del saldo al Haber de la Caja Fiscal, en los últimos dos años ha sido, aproximadamente, de ciento veinte millones de pesos.

En una observación formulada por el Gerente, señor Meyerholz, respecto a la disminución de entradas por concepto de intereses, que significaría para el Banco Central la medida insinuada por el señor Ministro de Hacienda, el señor Ross manifestó que el Gobierno consideraría con la mayor atención cualquiera medida que el Banco le indicara con el objeto de procurarse otras fuentes de entradas a fin de estar siempre en situación de atender a sus obligaciones por concepto de gastos, dividendos, etc.

Leyes N.º 5296 y
5331

Caja Autónoma de
Amortización de la
Deuda Pública

y terminó solicitando del Directorio que estudiara esta materia con el mayor detenimiento y tomara una resolución en una de las próximas sesiones.

Con referencia al Proyecto de Ley que el Directorio ha conocido en las sesiones anteriores, en virtud del cual se autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para emitir y mantener en circulación títulos de crédito a corto plazo, redescontables en el Banco Central, el Presidente, señor Subercaseaux manifestó que el Consejo de dicha Caja había acordado en su última sesión introducir a dicho Proyecto, además de la condición previa de que la emisión de esos títulos debía ser aprobada por el Directorio del Banco Central, una limitación a la suma de cien millones de pesos como límite máximo de la emisión total, lo cual, a su juicio, eliminaba los inconvenientes y peligros que el Directorio había hecho valer respecto a este Proyecto, cuando lo conoció en su redacción primitiva.

El señor Ministro de Hacienda expuso, en líneas generales, los diversos objetivos que persigue el Gobierno al pedir, tanto a la Caja de Amortización como al Banco Central, que se estudie y considere este Proyecto.

Especialmente se refirió el señor Ministro a las ventajas que tienen los Gobiernos de casi todos los países, de contar con el crédito a corto plazo a intereses muy bajos, para sus necesidades, facilidad que en Chile no ha sido usada, pues sólo se ha contado con el crédito a largo plazo, siempre a un interés bastante subido.

El Proyecto de Ley de que se trata viene a llenar este vacío, cuando estos títulos que, al ser redescontables en el Banco Central, podrían ser tomados por los Bancos comerciales, invirtiendo así los exesos que lleguen a tener sobre sus obligaciones legales de encaje, cuando la industria salitrera proceda a cancelar sus actuales obligaciones con dichos Bancos.

Otro aspecto interesante de este Proyecto, como las ventajas que tiene para el Estado la posibilidad de que la Caja de Amortización pueda, en el futuro, en virtud de estas disposiciones legales, ordenar el mercado interno para lograr una mejor cotización del actual bono del 7% convirtiendo algunas emisiones a bonos de otros tipos de mas bajo interés, así como también la facilidad que representará al Gobierno el tener una mejor Caja Fiscal, pues podría utilizar a un interés reducido y transitoriamente el sobrante de las disponibilidades de dinero a que se ha referido.

En virtud de las consideraciones anteriores terminó el señor Ross solicitando que el Directorio estudiara el Proyecto aludido conjuntamente con la cuestión del cambio internacional y la posibilidad del crédito en Cuenta Corriente Fiscal a que se ha referido en esta misma sesión, pues, todas estas importantes materias guardan entre sí estrecha relación.

Se levantó la sesión.

[Signatures]
Odilón
Ministro de Hacienda
Jefe de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública
Presidente del Banco Central